



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 016 -2023-GRU-GGR

Pucallpa, 16 ENE. 2023

VISTO: El INFORME N° 0653-2022-GRU-GRPP-SGPMI, OFICIOS N° 5636, 5957-2022-GRU-GGR-GRI, INFORMES N° 1041, 1287-2022-GRU-GRI-JABR, INFORME N° 6676-2022-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 01775-2022-GRU-GRI-SGE, INFORMES N° 0579, 0596-2022-GRU-GRI-FVCR, OFICIO N° 502-2022-GRU-ORA/OC, INFORME N° 0064-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

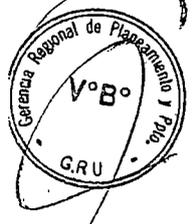
Que, mediante INFORME N° 0653-2022-GRU-GRPP-SGPMI, de fecha 18 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones señala que en el marco de sus funciones, viene depurando la cartera de inversiones del pliego, señalando que ha encontrado la existencia de 13 proyectos de inversión viables en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con antigüedad mayor a 7 años, con ejecución de gasto, sin expediente técnico aprobado, entre otros, el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL CRUCE AMAQUELLA – UNION ZAPOTILLO, DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI", CUI N° 2135300, por un monto ascendente a la suma de Cinco Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 5'416,679.00), siendo la UEI la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que recomendó hacer de conocimiento de la referida UEI, a fin de evaluar la pertinencia de la continuidad de la inversión, o en su defecto, indicar si se procederá a la liquidación y cierre correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 0579-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Especialista en Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitó la conciliación financiera para la liquidación técnica – financiera (Costo Total) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL CRUCE AMAQUELLA – UNION ZAPOTILLO, DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI", CUI N° 2135300, señalando que el costo total asciende a la suma de **Noventa Mil Ciento Veintisiete y 12/100 Soles (S/ 90,127.12)**, conforme al CONTRATO DE CONSULTORIA N° 0276-2012-GRU-P-GGR, suscrito con fecha 21 de septiembre de 2012; informe técnico que fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 6676-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 11 de noviembre de 2022; por el Planificador – GRI mediante INFORME N° 1041-2022-GRU-GRI-JABR, de fecha 14 de noviembre de 2022 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 5636-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de noviembre de 2022;

Que, mediante OFICIO N° 502-2022-GRU-ORA/OC, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Directora de la Oficina de Contabilidad remitió el INFORME N° 0064-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 16 de noviembre de 2022, referido a la conciliación financiera para determinar el costo total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL CRUCE AMAQUELLA – UNION ZAPOTILLO, DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI", CUI N° 2135300, señalando que de acuerdo a la revisión y conciliación a la base de datos del Sistema Administrativo Financiera – SIAF periodo 2012, se realizó el pago por el concepto de elaboración del Expediente Técnico por la suma de **Noventa Mil Ciento Veintisiete y 12/100 Soles (S/ 90,127.12)**, conforme al detalle que indica; precisando además que "(...) se revisó y analizó con los datos del reporte de los análisis de cuenta contable 1505 Estudios y Proyectos – Sub Cuenta: 1505.02 – ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO, que los

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



gastos por elaboración del Expediente Técnico del Proyecto (...) ya fue Reclasificada Contablemente a Gastos del Ejercicio relacionados con los Estudios de Proyecto y Otros Gastos de Obra. Por lo tanto, el proyecto ya no se encuentra en nuestro Estado de Cuenta 1505.02 actualmente”;

Que, en ese contexto y mediante INFORME N° 0596-2022-GRU-GGR-GRI-FVCR, de fecha 23 de noviembre de 2022, el Especialista en Liquidación de Obras, solicitó la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica – Financiera del Costo Total del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL CRUCE AMAQUELLA – UNION ZAPOTILLO, DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI”, CUI N° 2135300, según se detalla:

N°	DETALLE	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	90,127.12
GASTO POR LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		90,127.12

Que, cabe indicar que el INFORME N° 0596-2022-GRU-GGR-GRI-FVCR, de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obras, fue asumido por la Sub Gerencia de Estudios mediante INFORME N° 01775-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 25 de noviembre de 2022; por el Planificador – GRI mediante INFORME N° 1287-2022-GRU-GRI-JABR, de fecha 25 de noviembre de 2022 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 5957-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 28 de noviembre de 2022;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que “Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable”;

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL CRUCE AMAQUELLA – UNION ZAPOTILLO, DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI”, CUI N° 2135300 y, contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutivo de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente **Noventa Mil Ciento Veintisiete y 12/100 Soles (S/ 90,127.12)**;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2022-GRU-GR, fecha 14 de enero del 2022 y, con las visaciones de la Gerencia

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL CRUCE AMAQUELLA – UNION ZAPOTILLO, DISTRITO DE YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI"**, CUI N° 2135300, por el monto total de Noventa Mil Ciento Veintisiete y 12/100 Soles (S/ 90,127.12), conforme lo indicado en el INFORME N° 0596-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obras, según el siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	90,127.12
GASTO POR LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		90,127.12

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL CRUCE AMAQUELLA – UNION ZAPOTILLO, DISTRITO DE YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI"**, CUI N° 2135300.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el **REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"